



DECRETO N° 621

CHIGUAYANTE 18 MAR 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SANDRA DEL CARMEN MARTINEZ YEVENES, RUT. N°9.439.343-4, en la dirección de 8 ORIENTE N° 720, LOCAL 1, (interior supermercado Unimarc), comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CENTRO DE PAGOS, JUEGOS DE AZAR Y LIBRERÍA.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD M  
 SECRETARIO M  
 MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/APS/HCMN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO. 21 MAR 2016 HORA 17:50  
 PROCEDENCIA. Alcaldía  
 FIRMA. CFE

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 DIRECCIÓN JURÍDICA